ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS E IDONEIDAD

FECHA DE LA EVALUACION:	15 DE ENERO DE 2026.
PERSONA:	DIEGO FERNANDO JAIMEZ HERRERA
IDENTIFICACION	1098669896 de BUCARAMANGA (SANTANDER)
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III, AL HONORABLE CONCEJAL OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN NORMATIVA Y DE CONTROL POLÍTICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 007 de 2026, "Por medio de la cual se delegan unas facultades al Jefe Asesor de la Oficina Jurídica", el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA procede a adelantar el correspondiente proceso de evaluación jurídica y verificación de idoneidad de la hoja de vida presentada por el contratista, con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de experiencia exigidos para la ejecución del siguiente objeto contractual:

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTAS

Se debía allegar los documentos que a continuación se verificarán:

REQUISITOS	REVISIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTOS JURIDICOS		
Carta de respuesta a la invitación a presentar la hoja de vida	X	
Hoja de vida personal y del SIGEP II	X	
Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de intereses	X	
Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría	X	
Certificado de medidas correctivas.	X	
Antecedentes judiciales.	X	
Certificado no delito sexual menor de 18 años	X	
Certificado REDAM	X	
Documento Identidad.	X	
Tarjeta profesional según el caso	X	
RUT	X	
Examen Pre-ocupacional	X	
Certificado bancario	X	
Certificado Situación Militar Definida o estado de este	X	
Acreditación título de bachiller, técnico, tecnológico	X	
Acreditación de título profesional	X	
Acreditación de posgrado. (según el caso)	X	
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social o la respectiva planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social integrada del mes inmediatamente anterior.	X	

2. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS REALIZADOS:

- SECUNDARIA: BACHILLER ACADÉMICO – Colegio Fundación Educativa de Colombia - FUNDECOL, Bucaramanga Santander. diciembre 23 de 2006.

- PREGRADO: ABOGADO - Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, UNICIENCIA – febrero 25 de 2023

- POSGRADO: ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL, Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, UNICIENCIA – agosto 26 de 2023

EXPERIENCIA CONTRACTUAL Y/O LABORAL:

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO U OBJETO	CARGO	FECHA DE INICIO (mm/aaaa)	FECHA FINAL (mm/aaaa)	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Concejo Municipal de Bucaramanga	CPS – 103 - 2025	Unidad de Apoyo Normativa 3	27/01/2025	26/11/2025	10 MESES
Concejo Municipal de Bucaramanga	CPS – 033 - 2025	Unidad de Apoyo Normativa 3	29/01/2024	28/11/2024	10 MESES
Municipio de Bucaramanga	Contratación Directa No. 4026 de 2025	Contratista	12/09/2025	21/12/2025	3 MESES Y 10 DIAZ
Municipio de Bucaramanga	Contratación Directa No. 1061 de 2025	Contratista	12/02/2025	11/08/2025	6 MESES
Municipio de Bucaramanga	Contratación Directa No. 3173 de 2024	Contratista	30/08/2024	23/12/2024	3 MESES Y 24 DIAZ
Municipio de Bucaramanga	Contratación Directa No. 1615 de 2024	Contratista	23/05/2024	22/06/2024	1 MES
TIEMPO DE EXPERIENCIA TOTAL					34 MESES Y 4 DIAZ

Examinada la documentación aportada, se verifica, a partir de la hoja de vida y los documentos soporte allegados, que el contratista a seleccionar cuenta con la idoneidad y experiencia acreditadas para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, cumpliendo con los requisitos exigidos y guardando relación directa con el objeto y las obligaciones a contratar.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que se verifique la idoneidad y experiencia requeridas por la entidad por lo que en estos eventos no resulta obligatoria la obtención previa de pluralidad de ofertas, se deja expresa constancia de dicha circunstancia en el presente documento, en cumplimiento de lo exigido por las disposiciones normativas a las que se sujeta la selección directa.

Con la presentación de la oferta, el proponente declara de manera expresa, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que le impida la suscripción, ejecución o cumplimiento del contrato, de conformidad con la normativa vigente.

Así mismo, se verificó al interior de la Entidad que el objeto a contratar corresponde a una necesidad específica, en los términos exigidos por la normatividad aplicable, y que no existe personal de planta suficiente para la prestación del servicio objeto del contrato, circunstancia que se encuentra debidamente acreditada mediante la certificación expedida por la Secretaría General, la cual hace parte integral de la documentación soporte del presente proceso.

De esta forma, se deja constancia que en la presente selección están dadas las condiciones previstas en la norma en cita y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido, según se refleja de los estudios y documentos previos. De acuerdo a lo anterior, se concluye que **DIEGO FERNANDO JAIMEZ HERRERA** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual antes mencionado.

JAVIER MAURICIO GÓNGORA PICO **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**	

NOTA: Previa suscripción del contrato, el informe de evaluación fue presentado al ordenador de gasto, quien aprueba y ordena la adjudicación del contrato del perfil evaluado. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido de este.

Proyectó: OSCAR JOSE FRITZ SARMIENTO –CPS-CMB 03 de 2025
Revisó: JAVIER MAURICIO GONGORA PICO –Jefe de la OAJ-CMB.